

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000795

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00653

Señores	:	.	R.U.C.	:		
Dirección	:	.				
Teléfono	:		Fax	:		
Email	:		Fecha	:	03/10/2025	
Concepto	:	ALQUILER DE OMNIBUS PARA LA META 01		Moneda	:	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030013	ALQUILER DE OMNIBUS	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra

 - Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
Actividad del POI:	AOI00079000067-446: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY DE LA PROVINCIA DE CALCA- REGION CUSCO"
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ALQUILER DE MICROBUS (MAQUINA SECA CON OPERADOR)

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el SERVICIO DE ALQUILER DE 01 MICROBUS MAQUINA SECA CON OPERADOR, para el transporte de personal, para dar las facilidades y seguridad al personal técnico-obrero en la movilización hacia la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY, DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar SERVICIO DE ALQUILER DE 01 MICROBUS MAQUINA SECA CON OPERADOR para el transporte seguro de personal técnico-obrero, a la obra, "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY, DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN CUSCO". Lo que tiene por objeto el cumplimiento de las metas permitiendo movilizar al personal para el cumplimiento efectivo de sus horas de trabajo.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del Servicio
01	01 servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE MICROBUS (MAQUINA SECA CON OPERADOR)

3.2 Características Técnicas del Vehículo

- Potencia de 95 HP como mínimo.
- 30 a 35 asientos.
- Año de fabricación 2017 en adelante.

3.3 Actividades

- Consiste en la provisión del medio para el transporte general del personal de obra a la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CALCA, LAMAY, COYA, PISAC, SAN SALVADOR Y TARAY, DE LA PROVINCIA DE CALCA, REGIÓN CUSCO".

3.4 Seguros

- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito- SOAT
- Seguro SCTR – Vida Ley (operador del Vehículo)



Nota: la documentación solicitada deberá ser presenta al momento del inicio del servicio y deberán tener vigencia durante el tiempo que dure el servicio.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener a la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- De presentar fallas o desperfectos en el vehículo el contratista deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder este plazo, el contratista deberá remplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 24 horas.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 **Lugar** El punto de salida será en coordinación con el área usuaria, punto de llegada el campamento de la obra ubicado en la Comunidad Campesina de Yanahuaylla (a 15 km. desde la ciudad de Calca) y Viceversa.



3.6.2 **Plazo:** la ejecución del servicio será de veinticinco (25) días calendario, en el cual se deberá ejecutar la cantidad de quince (15) días efectivos de alquiler dicho plazo se computa a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Requisitos

- No tener impedimento vigente para contratar con el Estado y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores.
- Disponibilidad inmediata.
- Persona natural y/o jurídica.
- RUC vigente dedicado al rubro.
- Tarjeta de propiedad
- Certificado de inspección técnico vehicular
- En caso el proveedor no sea propietario del vehículo deberá adjuntar un contrato de alquiler del vehículo.

Nota: Dicha documentación será presentada al momento de la presentación de la cotización

4.2 Equipamiento Estratégico

El contratista deberá proporcionar junto al alquiler del vehículo lo siguiente

- 02 conos de seguridad de 36 cm., de altura como mínimo, con cintas reflectivas.
- 02 tacos los cuales deben de cubrir en 10% de altura de la llanta.
- Neumáticos en buen estado de conservación, no reencauchadas, con cocadas adecuadas a la posición, si son llantas delanteras cocada direccional y si son posteriores cocada de tracción.
- Llanta de repuesto. Llave de rueda, gata hidráulica tipo botella y juego de palancas.
- Herramientas básicas (juego de llaves mistas, destornilladores, alicate y otros).
- Extintor de polvo químico seco tipo ABC de 6 Kg.
- Cintas reflectivas de alta intensidad rojo blanco en zonas laterales, posterior y frontal del bus.
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo de acuerdo al MTC.

PLAN CPESCO
Ing. Dorian Roberto
Policarpo Prats
CIE 202516
RESIDENTE DE
OBRA

PLAN CPESCO
Ing. Gerson Javier
Solís Luna
S6161
SUPERVISOR

PLAN CPESCO
Vº Bº
CONTROL
PREVENTIVO
A RQ. ENTIDAD
UNIDAD FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN

- El contratista deberá proveer de implementos de seguridad personal básicos a operador del vehículo

Nota: Los que serán revisados en el ingreso a obra para el inicio del servicio.

- Conductor

Nº	Formación Académica.	Capacitación
1	Conductor	• Licencia de conducir A3C • Contar con una experiencia de 24 meses como mínimo operando este tipo de vehículo y/o similares, dicha experiencia deberá ser sustentada con certificados o constancias de trabajo.

Nota: la experiencia del conductor se acreditará mediante copia simple al momento de la cotización.

V. CONFORMIDAD.

- 5.1. La conformidad del servicio será responsabilidad del residente y supervisor de obra, quienes informaran si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresando la conformidad a las mismas; en cuanto a la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en este servicio, debiendo realizar las inspecciones que fueran necesarias de corresponder.

VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- 6.1. El pago por el servicio se realizará en forma única conforme a la valorización total del servicio, presentada por el Residente de obra y Supervisor de obra.
- 6.2. El proveedor deberá entregar a la institución los siguientes documentos para el trámite de pago de su valorización:
- Informe de Conformidad por los responsables del proyecto (Residente y Supervisor) emitiendo la conformidad de la prestación afectada.
 - Comprobante de pago.
 - Carta CCI.
 - Vigencia poder, en caso de ser persona jurídica.
 - Resumen de la valorización mensual – partes diarios debidamente firmados.

VII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- 7.1 El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

VIII. PENALIDADES

8.1 Penalidad por Mora en la Ejecución de la Prestación.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

8.2 Otras Penalidades

Nº	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
----	-------------------------------------	------------------	---------------

PLAN CPESCO
Ing. Gerson Javier
Salas Luna
C.D. 55111
SUPERVISOR
REVISADO

PLAN CPESCO - 001-05-1-00000000-00000000
VºB
CONTROL
PREVENCIVO
A RD. 1778

01	Cuando el contratista no realice el remplazo de la unidad vehicular (inoperativa) por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa en un plazo máximo de 24 horas	por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT	Mediante informe de la residencia
----	---	--	-----------------------------------

IX. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifican

X. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XIII. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

